ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 16 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ Y SAN GERÓNIMO-PLURIANUAL" ID 299.582.-

En fecha 31 de octubre de 2016, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución MEC Nº 18199 de fecha 12/09/2016, conformado por los señores: 1) Juan José Román Ruiz Díaz, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) Abel Emiliano Samaniego González, por la Dirección de Infraestructura; 3) Juana Marta Ramírez Pereira, por la Dirección de Infraestructura 4) José Luis Heid Skrenek, por la Dirección Administrativa 5) Iván David Figari Vera, por la Dirección Financiera, y 6) Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, por la Dirección de Contrataciones; modificada por la Resolución Ministerial N° 23521 de fecha 27 de octubre de 2016; a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley Nº 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución MEC Nº 25286 de fecha 30/09/2015, por la cual se aprueba el PBC.
- Nota DC/MEC Nº 1310/2015, de fecha 12/10/2015, remitida por el Lic. Jorge Bordón, Director de la Dirección de Contrataciones MEC, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado, expediente Nº 328893
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Nota de retención DNCP/DNC Nº 24.664/2015 de fecha 15/10/2015
- Nota reparo DC/MEC Nº 1617/2015 de fecha 17/11/2015
- Nota de retención DNCP/DNC Nº 28718/2015 de fecha 19/11/2015
- Nota reparo DC/MEC Nº 10/2016 de fecha 15/01/2016
- Publicación en el Periódico.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 15/02/2016, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Ofertas presentadas por las firmas: CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala., Iniciativas Constructivas S.A. (ICSA)., R&W S.A. CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS., INTEGRAL INGENIERIA S.R.L.
- Nota MEC/DC Nº 147, 148, y 149/2016 de fecha 17/02/2016, remitida a las firma CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich, Iniciativas Constructivas S.A. (ICSA), INTEGRAL INGENIERIA S.R.L. y R&W S.A. CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS., mediante la cual se ha solicitado documentaciones formales y nómina de integrantes de la sociedad.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 147/2016, presentado por la firma CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich., en fecha 18/02/2016, Exp. Nº 563/2016.

JUANA M. RAMIREZ Dirección de Infraestructura	ABEL SAMANIEGO Dirección de Infraestructura	JUAN JOSE ROMAN Dirección General de Asesoría Jurídica	GUSTAVO RIQUELME Dirección de Contrataciones	JOSE L. HEID Dirección Administrativa	IVAN D. FIGARI Dirección Financiera

- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 148/2016, presentado por la firma Iniciativas Constructivas S.A. (ICSA)., en fecha 18/02/2016, Exp. Nº 559/2016
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 149/2016, presentado por la firma INTEGRAL INGENIERIA S.R.L., en fecha 18/02/2016, Exp. Nº 561/2016
- Nota MEC/DC Nº 332/2016 de fecha 21/03/2016, remitida a la firma CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich., mediante la cual se ha solicitado documentaciones formales.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 332/2016, presentado por la firma CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich, en fecha 22/03/2016, Exp. Nº 1034/2016
- Nota MEC/DC Nº 362/2016 de fecha 28/03/2016, remitida a la firma CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich., mediante la cual se ha solicitado documentaciones formales.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 362/2016, presentado por la firma CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich, en fecha 29/03/2016, Exp. Nº 1092/2016.
- Nota MEC/DC Nº 363/2016 de fecha 28/03/2016, remitida a la firma Iniciativas Constructivas S.A. (ICSA)., mediante la cual se ha solicitado documentaciones formales.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 363/2016, presentado por la firma Iniciativas Constructivas S.A. (ICSA), en fecha 29/03/2016, Exp. Nº 1094/2016
- MEMORANDUM CE/MEC Nº 40/2016 Exp. Nº 1095/2016.
- MEMORANDUM DC Nº 591/2016, dando respuesta a lo solicitado en el MEMORANDUM CE/MEC Nº 40/2016.
- Resolución DNCP N° 2363/16 de fecha 19 de julio de 2016, por la cual se ordena la apertura de la Protesta promovida contra la adjudicación del lote 1 y el lote 2.
- Nota DNCP/DJ N° 6217/16, notificando la apertura de la protesta promovida.
- Nota MEC/DC N° 219/2016, a través de la cual se contesta el traslado.
- Resolución DNCP N° 2640/16 de fecha 11 de agosto de 2016, por la cual se hace lugar a la protesta promovida.
- Nota DNCP/DJ N° 7200/16, por la cual se notifica al MEC de la Resolución de la Protesta.
- Nota CE Nº 03, 04, 05, y 06 /2016 de fecha 15/09/2016, remitida a las firma CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich, Iniciativas Constructivas S.A. (ICSA), INTEGRAL INGENIERIA S.R.L. y R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A., mediante la cual se ha solicitado la ampliación de la vigencia del mantenimiento de la oferta.
- Respuesta a la Nota CE N° 03/2016, presentado por la firma R&W Constructora Consultora Emprendimientos S.A., en fecha 20/09/2016, Exp. N° 3558/2016.
- Respuesta a la Nota CE N° 06/2016, presentado por la firma Constructora Fenar de Nery Passi Rumich, en fecha 19 de setiembre de 2016, Exp. N° 3541/2016.
- Nota CE N° 10/2016 de fecha 28 de setiembre de 2016, remitida a la firma Constructora Fenar de Nery Passi Rumich, mediante la cual se ha solicitado el Certificado de Origen Nacional o copia autenticada, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC.

JUANA M. RAMIREZ Dirección de Infraestructura	**ABEL SAMANIEGO** Dirección de Infraestructura	**JUAN JOSE ROMAN** Dirección General de Asesoría Jurídica	**GUSTAVO RIQUELME** Dirección de Contrataciones	**JOSE L. HEID** Dirección Administrativa	**IVAN D. FIGARI** Dirección Financiera

- Respuesta a la Nota CE N° 10/2016 presentado por la Constructora Fenar de Nery Passi Rumich, en fecha 30 de setiembre de 2016, Exp. N° 3685/2016.
- Nota CE N° 11, 12 /2016 de fecha 06/10/2016, remitida a las firmas CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich, R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A., mediante la cual se han solicitado documentos.
- Respuesta a la Nota CE N° 12/2016, presentado por la firma , R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A., en fecha 10 de octubre de 2016, Exp. N° 3790/2016.
- Respuesta a la Nota CE N° 11/2016, presentado por la firma CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich, en fecha 10 de octubre de 2016, Exp. N° 3802/2016.
- Nota CE N°16/2016 de fecha 24/10/2016, remitida a la firma R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A., mediante la cual se le ha solicitado documento.
- Respuesta a la Nota CE N° 33/2016, presentado por la firma, R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A., en fecha 26 de octubre de 2016, Exp. N° 40319/2016.
- Nota CE N° 17/2016 de fecha 28/10/2016, remitida a la firma R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A., mediante la cual se le ha solicitado documento.
- Respuesta a la Nota CE N° 36/2016, presentado por la firma, R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A., en fecha 31 de octubre de 2016.

En fecha 15 de febrero de 2016, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quienes procedieron a realizar el análisis de las mismas.

Observación:

El Sr. Roger Ortiz Sánchez, representante de la firma R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A. deja constancia que la firma CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala, en la planilla de cómputos métricos figura el monto de 530.849.000 gs. y en su resumen general figura 538.849.000 gs. correspondiente al LOTE 1 – Colegio Nacional San José – Limpio, así también no presenta balance 2014, y el Formulario Nº 05 presenta datos del 2014 correspondiente balance

Respuesta del Comité:

En relación al primer punto, el Comité de Evaluación verificó que las Planilla de Computo Métrico y Presupuesto ofertado por la firma CONSTRUCTORA FENAR , presenta en la Planilla de Resumen General correspondiente al Lote 1 Colegio Nacional "San José" de Limpio en el Folio 00004 ,los trabajos de Reparación y Mantenimiento de todos los Bloques más los rubros de Obrador, Cartel de Obra y Vallado, dando la sumatoria de los

JUANA M. RAMIREZ Dirección de Infraestructura	ABEL SAMANIEGO Dirección de Infraestructura	JUAN JOSE ROMAN Dirección General de Asesoría Jurídica	GUSTAVO RIQUELME Dirección de Contrataciones	JOSE L. HEID Dirección Administrativa	IVAN D. FIGARI Dirección Financiera

mismos el monto original de Gs. 538.849.000, que habiéndose hechas las verificaciones y correcciones aritméticas a todas las planillas, arrojó un monto final de Gs. 536.849.000, suma que fue aceptada en su momento por la firma CONSTRUCTORA FENAR, mediante Nota C.F N° 32/2.016 de fecha 14 de abril de 2.016.-

En lo que respecta al segundo punto de la no presentación de balances del 2014 y el Formulario Nº 05 presenta datos del 2014, los mismos guardan relación con los documentos formales, por lo que el comité podrá solicitar si las mismas son necesarias.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Orden	*Oferente*	*Formulario de Oferta*	*Garantía de Mantenimiento*	*Poder del firmante*	*Declaración Jurada*	*Acta de Consorcio o Intención*
1	CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2	Iniciativas Constructivas S.A. (ICSA)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3	R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4	INTEGRAL INGENIERIA S.R.L	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

- **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. (ICSA):**

Al momento de la evaluación de la oferta de la empresa Iniciativas Constructivas S.A., nos hemos percatado que como a las demás Empresas le ha fenecido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que se le ha solicitado la ampliación y actualización de la misma, considerando que en esta etapa del llamado, todas las garantías de mantenimiento de ofertas han expirado, sin embargo, la mencionada empresa no ha actualizado dicha documentación, por lo que aplicando lo establecido en los Criterios de Evaluación, debemos verificar primeramente los documentos de carácter sustanciales.

Por su parte, el Decreto Nº 3719/15 por la cual se modifica el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su parte pertinente expresa: *"Análisis. La convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;....."*

En el artículo 61° del mencionado Decreto Reglamentario se establece: *"**Método de evaluación.** Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocan/e deberá utilizar el siguiente sistema: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* Formulario de Oferta debidamente firmado y

JUANA M. RAMIREZ Dirección de Infraestructura	ABEL SAMANIEGO Dirección de Infraestructura	JUAN JOSE ROMAN Dirección General de Asesoría Jurídica	GUSTAVO RIQUELME Dirección de Contrataciones	JOSE L. HEID Dirección Administrativa	IVAN D. FIGARI Dirección Financiera

completado, *poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"***.

Por lo tanto, podemos afirmar que, al no estar debidamente extendida la garantía de mantenimiento de oferta al momento de este análisis, y al ser dicho documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de la firma Iniciativas Constructivas S.A. ser considerada para la adjudicación del procedimiento de contratación que nos ocupa, desde el momento que incumplió con un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL por la normativa vigente en materia de compras públicas.

- **INTEGRAL INGENIERIA S.R.L.:**

Al momento de la evaluación de la oferta de la empresa Integral Ingeniería S.R.L., nos hemos percatado que en la **Planilla de Cómputo Métrico; Planilla de Resumen de la Oferta,** la cual forma parte del Formulario de Ofertas – Lista de Cantidades y sus precios - presentado por la empresa presenta en un formato distinto a lo adjuntado al PBC lo cual no figura y no ha cotizado los rubros; Obrador de 4.00x5.00mts; Cartel de Obra de chapa 2.00x1,50mts; Vallado solicitado en el Resumen y varía sustancialmente la planilla de precios y los montos .

La planilla de computo métrico formara parte del formulario de ofertas, la misma debe ser presentado por cada institución que conforma cada ítems, la no presentación será motivo de descalificación, la planilla se encuentra adjuntado al pliego de bases y condiciones.

Por su parte el Decreto Nº 3719/15 por la cual se modifica el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su parte pertinente expresa: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: "**2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"**.*

Asimismo, se debe tener en cuenta el Decreto Nº 3719/15 por la cual se modifica el artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que textualmente establece: *"**Método de evaluación.** Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocan/e deberá utilizar el siguiente sistema: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, **Formulario de Oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"***.

JUANA M. RAMIREZ Dirección de Infraestructura	ABEL SAMANIEGO Dirección de Infraestructura	JUAN JOSE ROMAN Dirección General de Asesoría Jurídica	GUSTAVO RIQUELME Dirección de Contrataciones	JOSE L. HEID Dirección Administrativa	IVAN D. FIGARI Dirección Financiera

Por tanto, podemos afirmar que, al ser dicho documento —el Formulario de Oferta— de carácter sustancial, mal podría la oferta de la firma INTEGRAL INGENIERIA S.R.L., ser considerada para la adjudicación del procedimiento de contratación que nos ocupa, desde el momento que INCUMPLIÓ no sólo con un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL —numeral 2) del Art. 60º y numeral 1) del Art. 61º del Decreto Nº 3719/15— por la normativa vigente en materia de compras públicas sino que además, no se ajustó a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) ni tampoco extendió debidamente la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

DECLARACIÓN JURADA - RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..." Se dio curso a la MEMORANDUM CE/MEC Nº 40/2016, expediente Nº 1095, solicitando a la Dirección de Contrataciones el trámite ante la Secretaria de la Función Pública la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a de las personas individualizadas de los Oferentes o sus representantes, se hallan afectados en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por MEMORANDUM DC Nº 591, "...informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas..."; según Certificados Nº 10716, 10718, 10719, 10720, 10722, 10755, 10724, 10725, 10726, 10727, 10756, 10757, y 10758, las personas individualizadas de los Oferentes o sus representantes no registran datos/antecedentes. Se adjunta copia de los Certificados.

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE)
POR LOTE CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA

LOTE 1 COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ - LIMPIO

Oferente	Mejor Precio
CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala.	536.849.000
R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.	564.749.368
Iniciativas Constructivas S.A. (ICSA)	678.963.513

LOTE 2 COLEGIO NACIONAL SAN GERÓNIMO - LIMPIO

Oferente	Mejor Precio
R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.	382.876.020
CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala.	397.651.580

JUANA M. RAMIREZ	ABEL SAMANIEGO	JUAN JOSE ROMAN	GUSTAVO RIQUELME	JOSE L. HEID	IVAN D. FIGARI
Dirección de Infraestructura	Dirección de Infraestructura	Dirección General de Asesoría Jurídica	Dirección de Contrataciones	Dirección Administrativa	Dirección Financiera

Obs; Lote 1 **Aplicación del Margen de Preferencia.**

El Pliego de Bases y Condiciones establece que se tendrá en cuanta lo que dispone la Ley Nº 4558/11 Art. 2º "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo" por vías de procesos de carácter nacional, se establezca un Margen de Preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional; y en el Art. 3 inc. c) En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya" (Si corresponde).

Por otro lado, a fin de ser beneficiados con el Margen de Preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial de Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto Nº 9649/12 de fecha 07/09/2012 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la apertura de sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación requerida no será motivo de descalificación a los oferentes.

Dando cumplimiento a estas normativas, hemos solicitado a la firma Constructora FENAR, que adjunte el Certificado de Origen Nacional, y los mismos han presentado una copia simple de una proforma de Certificado, conteniendo algunos datos relativos al llamado, pero sin ningún valor legal como lo establece el propio documento presentado, siendo lo más llamativo es que el documento presentado no posee fecha de vigencia ni de expedición, no cuenta con la firma de ninguna persona autorizada a emitir dicha constancia por las autoridades del MIC, y no posee constancia de haberse presentado en ninguna dependencia, por lo que en estas circunstancias, no satisfizo así los requerimientos establecidos en la norma, por lo que este Comité no considera válida tal presentación.

Por otro lado, la Empresa R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A., adjunta entre sus documentaciones el Certificado de Origen Nacional con numeración 1516, con vigencia hasta el 17 de setiembre de 2017. En el mencionado documento se certifica que la firma en la actividad "Servicios de Construcciones Civiles y Viales" es considerada SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL, con fecha de expedición 29 de setiembre de 2015.

En estas condiciones, y aplicando el margen de preferencia establecido en las normativas y en el Pliego De Bases y Condiciones, se debe agregar a la oferta que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional el porcentaje establecido del 20%, es decir, debemos sumarle este porcentaje a la oferta de la firma CONSTRUCTORA FENAR quedando su oferta en 644.218.800 gs., y por lo tanto, la oferta de la firma R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A., quedaría en 564.749.368 gs., siendo la más baja, por lo que corresponde proceder al análisis en detalle de su oferta.

JUANA M. RAMIREZ Dirección de Infraestructura	**ABEL SAMANIEGO** Dirección de Infraestructura	**JUAN JOSE ROMAN** Dirección General de Asesoría Jurídica	**GUSTAVO RIQUELME** Dirección de Contrataciones	**JOSE L. HEID** Dirección Administrativa	**IVAN D. FIGARI** Dirección Financiera

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03, Sección II – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION III DEL PBC, ALCANCE DE LAS OBRAS

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

LOTE 1 COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ - LIMPIO

Oferente	Cumple/No Cumple
R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.	**Cumple**

LOTE 2 COLEGIO NACIONAL SAN GERÓNIMO - LIMPIO

Oferente	Cumple/No Cumple
R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.	**Cumple**

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE".

REQUISITOS	R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple

JUANA M. RAMIREZ Dirección de Infraestructura	**ABEL SAMANIEGO** Dirección de Infraestructura	**JUAN JOSE ROMAN** Dirección General de Asesoría Jurídica	**GUSTAVO RIQUELME** Dirección de Contrataciones	**JOSE L. HEID** Dirección Administrativa	**IVAN D. FIGARI** Dirección Financiera

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

- **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"**

REQUISITOS	R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2005 al 2014), la suma de facturación igual o superior a 50% de lo ofertado de cada lote El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos en 5 contratos, durante los últimos diez 10 años, (2005 al 2014) similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 5 años, (2010,2011,2012,2013,2014) en las siguientes actividades claves: Haber ejecutado por lo menos 5 (cinco) obras de Construcciones de Sala de Clases, Baños y/o Construcción de Edificios Comerciales, Empresariales o Institucionales, a lo solicitado por el total.	Cumple

JUANA M. RAMIREZ Dirección de Infraestructura	**ABEL SAMANIEGO** Dirección de Infraestructura	**JUAN JOSE ROMAN** Dirección General de Asesoría Jurídica	**GUSTAVO RIQUELME** Dirección de Contrataciones	**JOSE L. HEID** Dirección Administrativa	**IVAN D. FIGARI** Dirección Financiera

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Designar a un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto capacitado para la dirección de la obra (5) cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de Construcción de Sala de Clases, Baños y/o Construcción de Edificios Comerciales, Empresariales o Institucionales	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican. • Mescladoras eléctricas. • Un camión de carga • Camioneta de apoyo • Sierras circular eléctrica. • Maquina amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos. • Herramientas menores para uso de albañilería. • Escaleras dobles. • Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra • Botiquín de primeros auxilios • Herramientas manuales de acuerdo al trabajo a realizar. • Equipos de señalamiento y de seguridad. • Contar con contenedores para desalijo de escombros Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CALIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2012, 2013 y 2014) Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014). Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50 % del monto total. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. **Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.**	Cumple

JUANA M. RAMIREZ Dirección de Infraestructura	ABEL SAMANIEGO Dirección de Infraestructura	JUAN JOSE ROMAN Dirección General de Asesoría Jurídica	GUSTAVO RIQUELME Dirección de Contrataciones	JOSE L. HEID Dirección Administrativa	IVAN D. FIGARI Dirección Financiera

R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.	AÑO	AÑO	AÑO
RESUMEN DE DATOS	2014	2013	2012
Activo Corriente	303.629.105	292.491.793	221.972.281
Pasivo Corriente	16.984.668	4.849.651	0
Activo Total	344.606.479	309.953.155	244.785.664
Pasivo Total	16.984.668	4.849.651	0
RATIOS PRINCIPALES			
• Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente **debe ser igual o mayor a 1**	303.629.105 / 16.984.668 = 17,87	292.491.793 / 4.849.651 = 60,31	221.972.281 / 0
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total **igual o menor 0,80**	16.984.668 / 344.606.479 = 0,04	4.849.651 / 309.953.155 = 0,01	0 / 244.785.664 = 0
• Activos liquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financiero, capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente			
	AÑO 2014		
Activo Corriente - Pasivo Corriente **Resultado**	303.629.105- 16.984.668 = **286.644.437**		
Líneas de crédito otorgadas por entidades financieras, BANCO VISION S.A.E.C.A			**300.000.000**
TOTAL ACTIVOS LIQUIDOS			**586.644.437**

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 16 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ Y SAN GERÓNIMO- PLURIANUAL".-**, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, conforme a los siguientes cuadros:

JUANA M. RAMIREZ	ABEL SAMANIEGO	JUAN JOSE ROMAN	GUSTAVO RIQUELME	JOSE L. HEID	IVAN D. FIGARI
Dirección de Infraestructura	Dirección de Infraestructura	Dirección General de Asesoría Jurídica	Dirección de Contrataciones	Dirección Administrativa	Dirección Financiera

Empresa: R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC Nº 80039359-7

LOTE 1 Nº	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
1	72131601-9999	COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ - LIMPIO	GLOBAL	1	564.749.368	564.749.368

Empresa: R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC Nº 80039359-7

LOTE 2 Nº	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
2	72131601-9999	COLEGIO NACIONAL SAN GERÓNIMO - LIMPIO	GLOBAL	1	382.876.020	382.876.020

2.- *Comunicar* al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

JUANA MARTA RAMIREZ PEREIRA
Dirección de Infraestructura

ABEL EMILIANO SAMANIEGO GONZALEZ
Dirección de Infraestructura

JUAN JOSE ROMAN RUIZ DIAZ
Dirección General de Asesoría Jurídica

GUSTAVO ADOLFO RIQUELME GALEANO
Dirección de Contrataciones

JOSE LUIS HEID SKRENEK
Dirección Administrativa

IVAN DAVID FIGARI VERA
Dirección Financiera